

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

**Centro de Información y
Documentación Educativa
9410 - Ushuaia Tierra del Fuego
REPUBLICA ARGENTINA**

USHUAIA, 27 NOV. 2007

VISTO el Expediente N° 18078-EM/07, del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la creación del INSTITUTO
PROVINCIAL DE EDUCACIÓN EN HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA "LOS
YAGANES", en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego,
Antártica e Islas del Atlántico Sur.

Que en el año 2004, la Dirección de Educación Superior del
Ministerio de Educación de la Provincia, ha presentado un anteproyecto para
la implementación de una Escuela Superior de Gastronomía, en el ámbito de
la Provincia.

Que en dicho Proyecto se presentaba al turismo como uno de
los potenciales de mayor relevancia y con una notable crecimiento en la
Provincia, y a la capacitación de recursos humanos como respuesta a la
necesidad planteada, ya que en las distintas ramas que lo componen, como
el servicio turístico en sí, como las de hotelería y gastronomía, eran
atendidos por personal idóneo, básicamente por falta de formación y
capacitación en el rubro.

Que a partir de la implementación, por parte del Ministerio de
Educación de la Provincia, de la Tecnicatura Superior en Gestión Hotelera, y
ante una evaluación entre la gran afluencia de cursantes, se ha advertido la
falta de formación en uno de los nichos de mercado importantes que
componen al turismo, que es la gastronomía; como factor esencial y
determinante para la satisfacción total del turista y de la plaza local como
destinataria de esta demanda.

Que a partir del convencimiento pleno de la necesidad de
capacitación y de ausencia, en la Provincia, de recursos humanos formados
y con características docentes, el Ministerio de Educación, en representación
de la Provincia, suscribió un Convenio con el Instituto Argentino de
Gastronomía (I.A.G.), el que fuera registrado bajo el número 9274 y ratificado
por Decreto Provincial N° 1506/04, con el objetivo de trabajar en forma
cooperativa, a partir de los planes de estudios conformados y reconocidos
nacionalmente.

Que a tal fin y para concretar la formación académica de las
propuestas de hotelería y gastronomía, el Gobierno de la Provincia se
propuso desarrollar un proyecto que contemple el recupero y
refuncionalización del ex Hotel "Los Yaganes", de la ciudad de Río Grande,
que permita el acceso a procesos de formación profesionalizante en un
ámbito real de desempeño y a su vez de la posibilidad de inserción efectiva
en el mundo del trabajo a jóvenes y adultos de la Provincia y zona de
influencia.

Que en la etapa de diseño y montaje del Instituto Provincial de
Educación en Hotelería, Turismo y Gastronomía, en lo referente a sus
instalaciones, destinadas a la producción, elaboración, estudio, prácticas y su

///...2.-

Es copia fiel del Original

Ricardo E. CHEUQUEMAN
Subdirector General
Dirección Provincial de Desplacamiento - S.L. y T.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

...112.-

funcionamiento; como asimismo en la definición de los programas preliminares de las futuras carreras, la tarea de asesoramiento, coordinación y dirección ejecutiva del proyecto, se contó con personal técnico especializado de amplia trayectoria en la materia, con un trabajo coordinado entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, el Ministerio de Educación de la Provincia y el Instituto Argentino de Gastronomía (I.A.G.).

Que lo expuesto precedentemente se ve enriquecido desde marcos normativos nacionales de reciente sanción, la Ley Nacional de Educación 26206, que establece la obligatoriedad de la educación secundaria, por un lado; y la Ley Técnica Profesional 26058, que promueve en las personas el aprendizaje de capacidades, conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes relacionadas con desempeños profesionales y criterios de profesionalidad a partir de la reflexión sistemática sobre la práctica y la aplicación sistematizada de la teoría.

Que es intención del Estado Provincial, con la creación del Instituto Provincial de Educación en Hotelería, Turismo y Gastronomía, desarrollar una oferta educativa dinámica y modulizada que permita a los participantes, flexibilidad en la formación académica; generar ofertas de terminalidad de la educación obligatoria; promover la formación continua de los trabajadores del sector hotelero, turístico y gastronómico; mejorar la relevancia de lo que se aprende, facilitando la integración de contenidos aplicables al trabajo y favorecer la autonomía del individuo sobre su desarrollo profesional.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo dispuesto en el artículo 135° de la Constitución Provincia.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Crear el INSTITUTO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN EN HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA "LOS YAGANES", de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Facultar al Ministerio de Educación de la Provincia a emitir los actos administrativos para la puesta en marcha y efectivo funcionamiento del Instituto creado por el artículo 1° del presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá ser imputado a las partidas presupuestarias del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N°

3256/07

Es copia fiel del Original

Ricardo E. CHEQUEMAN
Subdirector General
Dirección General de Despacho - S.L. y T.

Prof. María I. CABRERA de URDAPILETA
Ministro de Educación

HUGO OMAR CÓCCARO
GOBERNADOR